



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN.**

Plan de Trabajo 2022

COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

enero, 2022.



INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN

Con fecha 20 de octubre de 2020, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, mediante el acuerdo C.G.-026/2020 aprobó modificar la integración de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana, para quedar como sigue:



LIC. MARÍA DEL MAR TREJO PÉREZ

PRESIDENTA



MTRA. DELTA ALEJANDRA PACHECO PUENTE

INTEGRANTE



LIC. ROBERTO RUZ SAHRUR

INTEGRANTE



LIC. DANNY OCH GÓNGORA

SECRETARIO TÉCNICO

(Por Acuerdo CG.152/2021, se designó al Director Ejecutivo de Organización Electoral y Participación Ciudadana quien, conforme al artículo 129 fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, fungirá como Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana).



Contenido.

INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN.....	2
GLOSARIO.....	4
INTRODUCCIÓN.....	5
Obligaciones y atribuciones de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana.....	6
I. Difusión del Catálogo de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales 2022.	8
II. De la promoción de la participación ciudadana.	9
2.1 Mesas de análisis para el fortalecimiento de la democracia participativa en Yucatán.	10
2.2 Difusión de los mecanismos de participación ciudadana	11
2.3 Presentaciones de la Ley Modelo de Participación Ciudadana, a Asociaciones Civiles de la Red Cívica del IEPAC.	11
2.4 Conversatorio para el impulso de los mecanismos de participación ciudadana.....	12
2.5. Desarrollo de una aplicación móvil para recabar los datos para solicitar la celebración de algún mecanismo de participación ciudadana.	12
III. Del Catálogo de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales Trascendentales 2023.	13
3.1 Notificación de la obligación de presentar el Catálogo de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales Trascendentales 2023 y la Agenda Legislativa.....	13
3.2 Impartición de pláticas a los Ayuntamientos para la elaboración del Catálogo de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales Trascendentales 2023 y la Agenda Legislativa.	15
IV. Integración del Catálogo Preliminar de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales Trascendentales y la Agenda Legislativa.	15
V. Dictaminación del Catálogo Definitivo 2023.....	16
VI. Cronograma de actividades supervisadas por la Comisión Permanente de Participación Ciudadana.	17
VII. Aprobación del Plan de Trabajo 2022.	18



GLOSARIO

CG: Consejo General del Instituto.

Comisión: la Comisión Permanente de Participación Ciudadana.

Dirección: la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de Participación Ciudadana.

Estado: el Estado de Yucatán

Instituto: el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Ley: Ley de Participación Ciudadana que regula el Plebiscito, Referéndum y la Iniciativa Popular en el Estado de Yucatán.



INTRODUCCIÓN

Las actividades proyectadas en el presente Plan de Trabajo están encaminadas a fortalecer los mecanismos de participación ciudadana contemplados en la Ley de la materia, implementando las estrategias que han dado buenos resultados en años anteriores para encaminar el logro de los objetivos, como las relacionadas con la presentación de los Catálogos Preliminares de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales Trascendentales y la Agenda Legislativa, por parte de los sujetos obligados, así como la realización de actividades dirigidas a la generación de los espacios pertinentes con actores clave que permitan impulsar el plebiscito, el referéndum y la iniciativa popular como instrumentos jurídicos con los que cuenta la ciudadanía para participar directa y activamente en los asuntos públicos de trascendencia social.

Asimismo, se busca innovar y hacer más eficiente las actividades que, por normatividad, esta Comisión debe realizar, por lo que se implementarán nuevas actividades a desarrollar en este año 2022.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de Participación Ciudadana, será el área encargada de desplegar la logística necesaria para la ejecución del presente Plan de Trabajo.

Obligaciones y atribuciones de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana.

De conformidad con el artículo 10, sección primera del Capítulo II del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, se enuncian las obligaciones y atribuciones de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana:

1. Emitir el dictamen del catálogo definitivo de actos y políticas trascendentales, para someterlo a consideración del Consejo General.
2. Dictaminar sobre la admisión o desechamiento de la solicitud de mecanismos de participación ciudadana presentados ante el Instituto.
3. Supervisar las acciones de difusión de las obligaciones y derechos contenidos en la Ley de Participación Ciudadana, ante autoridades, ciudadanía y demás entes públicos.
4. Atender y encauzar las cuestiones incidentales y de trámite que se presenten durante el desarrollo de los procedimientos de participación ciudadana, una vez admitidos estos.
5. Fijar sus procedimientos y normas de trabajo.
6. Coadyuvar al Consejo General en la promoción de los procesos de participación ciudadana.
7. Supervisar las acciones de asesoría a las autoridades responsables de los actos y políticas trascendentales.
8. Coadyuvar con el Consejo General en los procesos de plebiscito, referéndum e iniciativa popular.
9. Las demás que le confiera la normatividad aplicable en la materia y el Consejo General.





|



ACTIVIDADES 2022

Comisión Permanente de
Participación Ciudadana.

I. Difusión del Catálogo de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales 2022.

Conforme a los plazos estipulados en la Ley de la materia, el Catálogo Definitivo será publicado por el Instituto en la primera quincena del mes de enero de 2022.

La Comisión dará puntual seguimiento a las actividades que la Dirección Ejecutiva realice en torno a la notificación del acuerdo respectivo a los sujetos obligados, así como de la difusión del Catálogo del Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el del municipio correspondiente en los estrados de cada Ayuntamiento, como parte de una estrategia para que la ciudadanía pueda estar informada, de manera anticipada, de las obras y acciones gubernamentales que el gobierno estatal, el Congreso y de sus ayuntamientos planean realizar durante 2022.

Asimismo, la Comisión dará seguimiento a las gestiones que, en su caso, realice la Dirección Ejecutiva para la difusión del Catálogo Definitivo en radio, haciendo uso de los tiempos que le corresponden al Instituto como autoridad electoral, así como de la colaboración que pueda establecerse con otras instituciones que sean difusoras del Catálogo entre los diversos grupos de ciudadanas y ciudadanos a los que dirigen sus trabajos.

En caso de existir peticiones para la realización de consultas referidas a políticas públicas y acciones gubernamentales consideradas trascendentales, se iniciarán los procedimientos de las etapas de preparación y la celebración de la Jornada de Consulta, para lo que será diseñado en su momento y si fuera el caso, un plan de acción para articular el proceso de consulta respectivo.

También se ha contemplado que la difusión del Catálogo se lleve a cabo mediante las Tecnologías de la Información y de la Comunicación, estructurando de manera amigable y sencilla la información que contenga el Micrositio que se cree para tal efecto, en donde se señalen opciones para que la ciudadanía no solamente consulte el

Catálogo de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, sino que exista un apartado especial para que lea y examine el Catálogo del municipio en donde resida. Asimismo, se pretende que exista una versión del Catálogo en lengua maya en los municipios que, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, se determinaron como aquellos con alta población de la comunidad maya.

Estos trabajos serán realizados por las áreas especializadas del Instituto, con el seguimiento de esta Comisión.

II. De la promoción de la participación ciudadana.

Uno de los fines del Instituto es promover la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos que tienen repercusión en la vida política, democrática y social del Estado. Como garante de este derecho ciudadano, la Comisión procurará en todo momento, generar los espacios y las circunstancias pertinentes para hacerlo efectivo, priorizando la salud de las y los servidores públicos del Instituto y de la ciudadanía en general.

Por ello, en todas las actividades proyectadas en el presente Plan de Trabajo, se implementará el Protocolo de Higiene y Seguridad para la Protección de las y los Trabajadores del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán ante la vigilancia epidemiológica del COVID-19 y considerando la realización de las mismas a través de herramientas tecnológicas, como videoconferencias. Asimismo, se harán propuestas al Consejo General sobre la aplicación de medidas sanitarias preventivas que permitan conciliar el derecho humano a la salud con el derecho político a la participación ciudadana.

Se pretende realizar una promoción efectiva utilizando diversos medios. En primer lugar, se difundirán promocionales en audio y video, tanto en español en todo el Estado y en lengua maya, dando especial prioridad en los 35 municipios con mayor población indígena. Los medios a utilizar serán desde la radio y televisión en los tiempos asignados al Instituto, la colaboración de organismos con los que el IEPAC

haya firmado convenios como el INDEMAYA, así como con las organizaciones que integran a la RED Cívica IEPAC.

De igual manera, se pretende que estos audios y videos sean difundidos en las redes sociales y utilizar el perifoneo.

En segundo lugar, se pretende difundir el Catálogo mediante spots que incluyan el lenguaje mexicano de señas, dando preferencia en los municipios con mayor población con discapacidad.

En tercer lugar, se proyectará la celebración de conferencias, mesas redondas, cursos, simposios y/o congresos en donde se divulguen los procedimientos de plebiscito, referéndum e iniciativa popular a la ciudadanía yucateca, utilizando las herramientas tecnológicas y las redes sociales institucionales.

2.1 Mesas de análisis para el fortalecimiento de la democracia participativa en Yucatán.

Esta Comisión está altamente comprometida con la generación de espacios y situaciones que abonen a la consolidación de los mecanismos de participación ciudadana regulados por la ley, por lo que resulta necesario poner sobre la mesa el análisis de los retos que implican la aplicación de dicha ley en un Yucatán cuyo contexto histórico dista mucho de lo que fue, en su origen, la inspiración y el referente para la creación de este ordenamiento.

Sin duda, la ley de la materia sentó las bases para una democracia participativa y, en ese mismo sentido, esta Comisión realizará las gestiones necesarias para tener un acercamiento con el Congreso del Estado, a fin de generar un espacio de diálogo entre las y los diputados locales, asociaciones civiles, ciudadanía en general y, por supuesto, nuestro Instituto, con la finalidad de propiciar el análisis, el intercambio de ideas y la generación de propuestas de acción para impulsar y fortalecer la democracia participativa en la ciudadanía yucateca.

Dichas Mesas se planean llevar a cabo en el mes de febrero a propuesta de esta Comisión. Sin embargo, se estará a reserva de los tiempos y momentos que resulten ideales para las instituciones convocantes, quienes finalmente son los actores clave para el desarrollo de los trabajos.

2.2 Difusión de los mecanismos de participación ciudadana

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley de Participación Ciudadana, esta Comisión llevará a cabo el seguimiento de los trabajos que la Dirección Ejecutiva realice para difundir los mecanismos de participación ciudadana en diversos sectores de la población como asociaciones civiles y/o universidades.

Esta difusión será a través de la impartición de pláticas virtuales o presenciales, encaminadas a la formación cívico-política de la ciudadanía y el empoderamiento derivado del conocimiento de las herramientas con que cuenta para participar activa y directamente en las decisiones públicas de trascendencia social.

2.3 Presentaciones de Modelos de buenas prácticas de Participación Ciudadana, a Asociaciones Civiles de la Red Cívica del IEPAC.

La presente actividad fue proyectada en el Plan de Trabajo 2021 pero, atendiendo a los esfuerzos institucionales realizados en torno a la organización del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 así como de la elección extraordinaria en el municipio de Uayma, no fue posible su realización. Por ello, se incluye en este Plan 2022, con el propósito de continuar consolidando el camino para fortalecer la democracia participativa en nuestro Estado.

Este encuentro ciudadano, se planea llevarlo a cabo con las asociaciones que forman parte de la Red Cívica del IEPAC, con el objetivo de compartir con las y los integrantes de las mismas, la Ley Modelo de Participación Ciudadana que resultó de los trabajos efectuados en el Primer Taller Nacional de Participación Ciudadana, celebrado los días 29 y 30 de abril de 2019 en nuestra ciudad, y poner a su disposición el contenido

para que, si desean apropiarse del instrumento para impulsarlo desde su ámbito de competencia, cuenten con los análisis y perspectivas de expertos en la materia que aportaron sus ideas en la construcción de ese modelo de Ley.

El formato del evento será diseñado para llevarse a cabo de manera presencial, virtual o híbrida, dependiendo de las condiciones de salud en las que nos encontremos en los próximos meses, derivado de la pandemia que vivimos actualmente.

2.4 Conversatorio para el impulso de los mecanismos de participación ciudadana.

Continuando con las actividades encaminadas al fortalecimiento de la participación ciudadana en Yucatán, resulta necesario llegar a los actores clave para robustecer el instrumento por medio del cual se hace efectivo el derecho de la ciudadanía a ser parte activa de las decisiones públicas de su comunidad, esto es, la Ley de Participación Ciudadana que regula el Plebiscito, el Referéndum y la Iniciativa Popular en el Estado de Yucatán.

Para ello, se retoma la actividad planeada en 2021 cuya ejecución fue pausada para enfocar los esfuerzos en la organización del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 y el Proceso Electoral Extraordinario 2021 en el municipio de Uayma.

Se trata de un conversatorio interinstitucional con las diputaciones locales, con el propósito de presentar a ellas la Ley Modelo de Participación Ciudadana y los diversos mecanismos que contempla y que fueron resultado del Taller Nacional de Participación Ciudadana, a fin de que puedan contar con una recopilación de los aportes de mayor relevancia de los estados participantes en dicho Taller y, considerar eventualmente en su agenda legislativa 2023, la posibilidad de incorporar alguno o algunos de ellos en la Ley de la materia.

2.5. Desarrollo de una aplicación móvil para recabar los datos para solicitar la celebración de algún mecanismo de participación ciudadana.

Desde el año 2020, el planeta se encuentra inmerso en una situación de emergencia sanitaria causada por el virus COVID-19 y sus variantes. De igual manera, el procedimiento para que una persona recabe los datos necesarios a fin de contar con el respaldo de la ciudadanía se obtiene de manera manual, lo que implica un riesgo sanitario y que puede resultar lento el procedimiento de recabar dicho respaldo. Por lo anterior, y con miras para el año 2023, se iniciarán los trabajos para el desarrollo de una aplicación móvil similar a la empleada para recabar el apoyo ciudadano a una candidatura independiente. Se estudiará la mejor opción para su desarrollo y, de ser preciso, se propondrá al Consejo General la celebración de un Convenio con el Instituto Nacional Electoral para adaptar la aplicación que ellos desarrollaron en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

Asimismo, se dará seguimiento desde esta comisión a las propuestas de plataforma, micrositiOS o lo que coadyuve a fomentar la participación ciudadana, empleando las tecnologías de la información y la comunicación.

III. Del Catálogo de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales Trascendentales 2023.

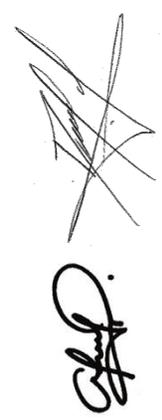
En este apartado se plasman todas las actividades que se llevarán a cabo para la publicación del Catálogo en enero de 2023, conforme lo estipula la Ley de la materia.

3.1 Notificación de la obligación de presentar el Catálogo de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales Trascendentales 2023 y la Agenda Legislativa.

Para la realización de esta actividad, la Dirección organizará al personal que deba efectuar los trabajos de notificación de septiembre a noviembre de 2022, asignándoles rutas que cubrirán todo el Estado.

La finalidad es visitar a los 106 Ayuntamientos del Estado, así como al Ejecutivo Estatal y al Poder Legislativo para, en primera instancia, notificar la obligación de presentar

el Catálogo de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales Trascendentales, así como la Agenda legislativa, a más tardar el 25 de noviembre de 2022, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley y, como segundo punto, agendar una plática informativa que será de utilidad a los sujetos obligados para el cumplimiento de dicha obligación.



La distribución de municipios por ruta, podría quedar de la siguiente manera:

NO	RUTA 1	RUTA 2	RUTA 3	RUTA 4	RUTA 5	RUTA 6
1	GOBIERNO DEL ESTADO	BACA	AKIL	BUCTZOTZ	CANTAMAYEC	ACANCEH
2	CONGRESO DEL ESTADO	CACALCHÉN	CHACSINKÍN	CALOTMUL	CENOTILLO	BOKOBÁ
3	ABALÁ	CHICXULUB PUEBLO	CHAPAB	CANSAHCAB	CHANKOM	CUZAMÁ
4	CELESTÚN	CONKAL	CHUMAYEL	DZONCAUICH	CHEMAX	HOCABÁ
5	CHOCHOLÁ	DZEMUL	DZAN	ESPITA	CHICHIMILÁ	HOCTÚN
6	HALACHÓ	DZIDZANTÚN	MAMA	PANABA	CHIKINDZONOT	HOMÚN
7	HUNUCMÁ	DZILAM DE BRAVO	MANÍ	RÍO LAGARTOS	CUNCUNUL	HUHI
8	KANASIN	DZILAM GONZÁLEZ	MAYAPÁN	SAN FELIPE	DZITÁS	KANTUNIL
9	KINCHIL	IXIL	OXKUTZCAB	SUCILÁ	IZAMAL	SANAHCAT
10	KOPOMÁ	MOCOCHÁ	PETO	SUMA	KAUA	SEYÉ
11	MAXCANÚ	MOTUL	SANTA ELENA	TEKAL DE VENEGAS	QUINTANA ROO	SUDZAL
12	MÉRIDA	MUXUPIP	TAHDZIÚ	TEMAX	SOTUTA	TAHMEK
13	MUNA	PROGRESO	TEABO	TEMOZÓN	TEKOM	TECOH
14	OPICHÉN	SINANCHÉ	TEKAX	TEPAKÁN	TINUM	TEKANTÓ
15	SACALUM	TELCHAC PUEBLO	TEKIT	TEYA	TIXCACALCUPUL	TIMUCUY
16	SAMAHIL	TELCHAC PUERTO	TICUL	TIZIMÍN	TUNKÁS	TIXKOKOB
17	TETIZ	YAXKUKUL	TIXMÉHUAC	VALLADOLID	UAYMA	TIXPÉUAL
18	UCÚ	YOBAÍN	TZUCACAB		YAXCABÁ	XOCCHEL
19	UMÁN					



3.2 Impartición de pláticas a los Ayuntamientos para la elaboración del Catálogo de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales Trascendentales 2023 y la Agenda Legislativa.

Como actividad complementaria a la notificación de la obligación de cumplir en tiempo y forma con la presentación del Catálogo, personal de la Dirección agendará con cada Ayuntamiento, una fecha para impartirles una plática informativa en la que se explicará a las y los asistentes, la naturaleza jurídica de su obligación, la importancia del cumplimiento a la normativa pero sobre todo, la trascendencia de poner a disposición de la ciudadanía, de manera anticipada a su ejecución, las obras y actos de gobierno que serán parte de su administración en 2023.

Las pláticas se efectuarán con un lenguaje incluyente, sencillo y ciudadano y, a través de ellas, las autoridades conocerán la estructura del Catálogo y serán orientadas acerca de la elaboración del mismo.

Se estima que el periodo para la impartición de pláticas sea durante todo el mes de octubre de 2022, a reserva de las agendas de cada ayuntamiento, siendo el caso que la Dirección brindará la orientación necesaria en los días y horarios que sean más accesibles para cada administración. En el caso de que durante esos meses persista la emergencia sanitaria derivada del COVID-19, las pláticas se harán de manera virtual, en la medida posible de que exista la logística tecnológica en dichos ayuntamientos.

IV. Integración del Catálogo Preliminar de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales Trascendentales y la Agenda Legislativa.

Para esta actividad, personal de la Dirección será el encargado de llevar a cabo en el mes de noviembre de 2022, la integración de los Catálogos Preliminares presentados por los sujetos obligados y generar un solo documento que será publicado a más tardar en la primera semana de diciembre de 2022, de conformidad con la fracción IV del artículo 13 de la Ley.





En este orden de ideas, en el caso de que se detecte en los Catálogos recibidos que la información contenida está descrita de manera general, o que las autoridades obligadas no se pronunciaron sobre la ejecución o no de los actos y políticas señaladas en el artículo 15 de la Ley, se les requerirá para que describan de manera específica el acto o política descrita de forma general y que se pronuncien si pretenden realizar o no aquellas en donde no se tenga la certeza de que están planeadas su ejecución o no.

V. Dictaminación del Catálogo Definitivo 2023.

La Comisión llevará a cabo la dictaminación del Catálogo Definitivo que será presentado como proyecto al Consejo General en el mes de diciembre de 2022 y contendrá la calificación de las obras plasmadas por los sujetos obligados, de conformidad con la fracción II del artículo 13 de la Ley, así como con apego a los criterios aprobados por la Comisión en sesión de fecha 06 de diciembre de 2021.

Este insumo, será estudiado y revisado por el Consejo General para que, de ser aprobado, sea publicado como Catálogo definitivo, en el mes de enero de 2023.

VI. Cronograma de actividades supervisadas por la Comisión Permanente de Participación Ciudadana.

ACTIVIDAD	PERÍODO O FECHA DE REALIZACIÓN
Presentación del Plan de Trabajo de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana.	26 de enero de 2022
Mesa de análisis para el fortalecimiento de la democracia participativa.	Febrero 2022
Presentación de la Ley Modelo de Participación Ciudadana, a Asociaciones Civiles de la Red Cívica del IEPAC.	.abril 2022
Difusión de los mecanismos de participación ciudadana	Mayo-julio 2022
Conversatorio para el impulso de los mecanismos de participación ciudadana.	agosto
Desarrollo de una aplicación móvil para recabar los datos para solicitar la celebración de algún mecanismo de participación ciudadana	Febrero-diciembre 2022
Notificación a los sujetos obligados para la entrega del Catálogo de Políticas Públicas y Actos Trascendentales.	Septiembre-octubre 2022.
Impartición de pláticas a los ayuntamientos para la elaboración del Catálogo de Políticas Públicas y Actos Trascendentales.	octubre-noviembre 2022.
Integración del Catálogo de Políticas Públicas y Actos Trascendentales.	Diciembre 2022.
Dictaminación del Catálogo de Políticas Públicas y Actos Trascendentales.	Diciembre 2022.






VII. Aprobación del Plan de Trabajo 2022.

El presente Plan de Trabajo es aprobado por unanimidad de votos de las Consejeras y Consejero integrantes de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana, Mtra. María del Mar Trejo Pérez, Presidente de la Comisión; Mtra. Delta Alejandra Pacheco Puente, Consejera Electoral integrante de la Comisión; y Lic. Roberto Ruz Sahrur, Consejero Electoral integrante de la Comisión, en sesión de fecha 26 de enero de 2022.



MTRA. MARÍA DEL MAR TREJO PÉREZ
CONSEJERA ELECTORAL
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



LIC. DANNY OCH GÓNGORA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Y SECRETARIO TÉCNICO



MTRA. DELTA ALEJANDRA PACHECO
PUENTE
CONSEJERA ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN



LIC. ROBERTO RUZ SAHRUR
CONSEJERO ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN